GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2023 12:08:12 -05:00

Trujillo, 02 de Febrero del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000016-2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 000053-2023-GGR-GRA-SGGP de fecha 01 de febrero del 2023, el Informe Legal N° 000005-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-CASR, de fecha 30 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional consagrado en el artículo 191º concordante con el artículo 192º de la Constitución vigente, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en virtud de los Artículos 44°, 45°, 46°, 47° y 48 literal i), de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes de Propiedad Estatal;

Que, mediante Oficio N° 000477-2022-GRLL-GGR-GRPRO, de fecha 14 de julio de 2022, la Gerente Regional Karoll Yanina Campos Gutiérrez, de la Gerencia Regional de La Producción, solicita a la Sub Gerente de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, Abog. Nora Lucia Morales Espinoza, realizar: "…El saneamiento respectivo de los bienes muebles faltantes que aparecen en el formato de Asignación de Bienes de la Srta. Susana Soledad Huamán Rodríguez, al respecto hago hincapié que dichos bienes fueron entregados oportunamente en el Almacén Periférico, con los respectivos oficios y adjuntando la relación de bienes en desuso y firmas de cargos de recepción, las mismas que adjunto en los expedientes presentados a su representada anteriormente…"; en (54) cincuenta y cuatro folios que continente los presente oficios que se detalla a continuación: (OFICIO N° 000477-2022-GRLL-GGR-GRPRO, de fecha 14 de julio del 2022; OFICIO N° 0890-2008-GRLL-GGR/GP, de fecha 19 de junio del 2008, conteniendo la relación de los bienes en desuso de la Gerencia Regional de Producción La Libertad; OFICIO N° 0939-2010-GRLL-GGR/GRSP, de fecha 22 de junio 2010, conteniendo la relación de los bienes en desuso de la Gerencia Regional de Producción La Libertad para Baja; OFICIO N° 1288-2011-GRLL-GGR/GRSP, de fecha 22 de setiembre 2011, conteniendo la relación de los bienes en desuso de la Gerencia Regional de Producción La Libertad para Baja (año setiembre 2011); OFICIO N° 1041-2013-GRLL-GGR/GRSP, de fecha 30 de setiembre 2013, conteniendo la relación de los bienes en desuso de la Gerencia Regional de Producción La Libertad para Baja (Setiembre 2013); OFICIO N° 0372-2015-GRLL-GRPRO, de fecha 20 de marzo 2015; OFICIO N° 0670-2016-GRLL-GGR/GRPRO, de fecha 17 de mayo 2016, conteniendo la relación de Bienes en desuso de la Gerencia Regional de Producción La Libertad para Baja (Mayo 2016) "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" Sub Gerencia de Gestión Patrimonial "Creciendo Juntos en Libertad" Dirección: Los Berilios S/N – Urb. Santa

V°B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PANTA Everth Wilton FAU 20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2023 10:14:04 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por SALAS RABANAL Cesar Augusto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2023 07:17:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKKCTMQ**

Inés, teléfonos: 604000 Anexo 2278 Pagina Web: www.regionlalibertad.gob.pe; OFICIO N° 0710-2016-GRLL-GGR/GRPRO, de fecha 23 de mayo 2016, conteniendo la relación de bienes patrimoniales transferidos en modalidad de Donación a favor de la Gerencia Regional de Producción La Libertad – GOB.REG.LL (Mayo 2016); OFICIO N° 0763-2017-GRLL-GGR/GRPRO, de fecha 07 de junio 2017 conteniendo la relación de bienes en desuso de la Gerencia Regional de Producción; OFICIO N° 1477-2017-GRLL-GGR/GRPRO, de fecha 20 de octubre 2017, conteniendo la relación de los bienes en desuso de la Gerencia Regional de Producción; OFICIO N° 043-2018-GRLL-GGR/GRPRO, de fecha 12 de Enero 2018, conteniendo la relación de los bienes deteriorados (en desuso) de la Gerencia Regional de Producción; OFICIO N° 568-2019-GRLL-GGR/GRPRO, de fecha 10 de Mayo 2019, conteniendo la relación de los bienes deteriorados (en desuso) de la Gerencia Regional de Producción; y OFICIO N° 913-2019-GRLL-GGR/GRPRO, de fecha 16 de Agosto 2019, conteniendo la relación de los bienes deteriorados (en desuso) de la Gerencia Regional de Producción;

Que, con Proveido N°000936-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP de fecha 15 de julio de 2022, la Sub Gerente de Gestión Patrimonial remite el presente expediente administrativo a la servidora Rosalyn Milagros Sánchez Araujo para su evaluación para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000064-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-RSA de fecha 19 de agosto de 2022, la servidora Rosalyn Milagros Sánchez Araujo de la Base de Datos de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial concluye y recomienda: Que, de acuerdo a lo enmarcado dentro de la Directiva N° 00006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, por lo que es factible realizar el Saneamiento de los Bienes Muebles Patrimoniales Faltantes de tal manera que se puedan sincerar los Estados Financieros de la Entidad; por lo expuesto anteriormente, se llega a la CONCLUSIÓN que los Bienes Muebles detallados en el Anexo Único adjuntado (27) veintisiete bienes muebles que se encuentran asignados a la servidora Susana Soledad Huamán Rodríguez, se encuentran en calidad de BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES, por lo que RECOMENDA a la Gerencia Regional de Administración, regularice la situación de estos bienes muebles, ,aplicando la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y autorizado la Baja Patrimonial y Contable para EL Saneamiento de los mismos. (Adjuntando la relación de los (27) veintisiete bienes muebles);

Que, mediante Proveido N° 001196-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP de fecha 19 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial derivo el expediente administrativo al servidor Heiner Waldy Graus Vera, para su evaluación y continuar con el trámite de saneamiento de bienes muebles patrimoniales faltantes según la Directiva N° 00006-2021-EF/54.01.;

Que, con Proveido N° 000002-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP de fecha 12 de enero de 2023, el servidor Heiner Waldy Graus Vera deriva el expediente administrativo de acuerdo a lo coordinado con el Sub Gerente de Gestión Patrimonial, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Proveido N° 000062-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP de fecha 12 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial derivo el expediente administrativo al Abog. Especialista Cesar Augusto Salas Rabanal, para su trámite correspondiente de Acuerdo la Norma Vigente;

Que, mediante Proveido N° 000293-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 24 de enero de 2023, el área legal de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, deriva el expediente administrativo al

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKKCTMQ**

área de Depreciación Contable para que adjunte el Cuadro de Saldos Depreciados al 31 de enero del 2023, de los Bienes Muebles descritos;

Que con Informe N° 000020-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-MMV de fecha 30 de enero de 2023, el área Depreciación Contable de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, remite lo solicitado por el Área Legal de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, adjuntando el Cuadro de **SALDOS DEPRECIADOS POR SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES**, (27) veintisiete bienes muebles de la servidora Susana Soledad Huamán Rodríguez, para continuar con su trámite correspondiente;

Que, mediante Proveido N° 000360-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 30 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, deriva el expediente administrativo al área legal de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial para continuar su trámite correspondiente según normativa vigente;

Que, del análisis realizado a la información de los documentos que forman parte del presente Informe Legal, y habiéndose seguido el procedimiento de la normativa vigente del Sistema Nacional de Abastecimiento, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fechas 26 de diciembre de 2021, Titulo VI (Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles), Capitulo II "Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Patrimoniales Faltantes"; en su Artículo 44° Generalidades señala: "Procede el Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Patrimoniales Faltantes cuando se presente alguna de las siguientes condiciones: a) Se desconoce la ubicación física del bien mueble patrimonial y no se cuente con documentación para sustentar la Baja del Bien Mueble Patrimonial"; asimismo, en su Artículo 45° referente al Tramite señala: 45.1.- El Informe Técnico sustenta la falta de bienes muebles patrimoniales y el artículo 45.2.- La OCP remite la documentación a la OGA.- Asimismo, en el artículo 48° son Causales para la baja de bienes muebles en su literal i) señala: "El Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Patrimoniales Faltantes", toda vez que se desconoce la ubicación física de los bienes muebles patrimoniales y además no se cuenta con documentación que pueda sustentar la baja de los bienes muebles patrimoniales; procedimiento orientado a regularizar la situación patrimonial y contable de los (27) veintisiete bienes muebles patrimoniales faltantes, mediante la Baja contable y patrimonial de los mismos; cuyas características y detalle técnico se describen en el Ítem III), del presente Informe Legal, y se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el acto de administración correspondiente;

Que, asimismo el procedimiento de Baja Contable y Patrimonial de acuerdo a la normatividad vigente, es independiente del procedimiento de determinarse la responsabilidad del a servidora Susana Soledad Huamán Rodríguez, según corresponda referente a los bienes muebles ubicados en el cuadro formulado en la presente resolución con en número de orden 3), 4), 26) y 27);

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, en sus artículos 47°y 48° literal i) señala que la baja consiste en la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que se afectara conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad; siendo el Estado de Saneamiento

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKKCTMQ**

Administrativo de Bienes Muebles Patrimoniales Faltantes una causal para que proceda esta extracción, establecida en el Artículo 48° literal i) **Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales Faltantes** de la presente Directiva. Estando sustentada con los anexos obrantes en el Expediente Administrativo;

Que, por tal motivo y teniendo en cuenta los hechos acaecidos y la base legal de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se debe proceder a dar de **BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL** en el Activo Fijo del Gobierno Regional La Libertad, de los (27) veintisiete bienes muebles descritos en el Artículo Primero de la presente resolución, por tener los mismos la calidad de bienes codificables; y se procede a formular el expediente administrativo referente a la Baja de los bienes muebles por la causal de **Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales Faltantes**;

Que, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional la Libertad, mediante Informe Legal N° 000005-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-CASR, de fecha 30 de enero de 2023, recomiendo aprobar la baja contable y patrimonial de los bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, por la causal i) **Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales Faltantes,** estipulado en el Artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fechas 26 de diciembre de 2021;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el D.L. N° 1272, dispone "Motivación del acto administrativo. (...) 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; D.L. N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Baja Contable y Patrimonial de veintisiete (27) bienes muebles por la causal de "**SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES"**, tipificado en el Artículo 48° literal i) de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; cuyo valor de Adquisición asciende a un total de Diecisiete Mil Trecientos Diez con 01/100 soles (S/.17310.01), Depreciación Acumulada (S/.) al 31 de enero del 2023, de Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Tres con 01/100 soles (S/. 17283.01) y un Valor Neto de Veintisiete con 00/100 Soles (S/ 27.00), que figura en el registro de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, cuyas características se detalla en el siguiente cuadro:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKKCTMQ**

N° ORDEN	DENOMINACIÒN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUM. (S/.) AL 31 ENERO 2023	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	AÑO						
1	HERVIDOR ELECTRICO	322250000011	IMACO	1.7 LITROS	S/C	S/SERIE	1995	REGULAR	1503.020902	90.00	89.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
2	MONITOR A COLOR	740877000453	SAMSUNG	SYNC MASTER 450	S/C	DP14HCEK914797Z	1999	MALO	1503.020301	1.00	0.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
3	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	742237960079	IBM	82-C	S/C	05903	1985	MALO	1503.020101	900.00	899.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
4	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	742240640038	OLIVETTI	ET-2500	S(C	001640083	1995	MALO	1503.020101	1,750.00	1,749.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
5	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	742243310171	OLIVETTI	LINEA-98	S/C	1025721	1978	MALO	1503.020101	450.00	449.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
6	SILLA FIJA DE METAL	746481870701	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
7	SILLA FIJA DE METAL	746481870702	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
8	SILLA FIJA DE METAL	746481870703	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
9	SILLA FIJA DE METAL	746481870704	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
10	SILLA FIJA DE METAL	746481870706	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
11	SILLA FIJA DE METAL	746481870707	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
12	SILLA FIJA DE METAL	746481870708	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
13	SILLA FIJA DE METAL	746481870714	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
14	SILLA FIJA DE METAL	746481870715	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
15	SILLA FIJA DE METAL	746481870716	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKKCTMQ**

16	SILLA FIJA DE METAL	746481870717	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
17	SILLA FIJA DE METAL	746481870718	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
18	SILLA FIJA DE METAL	746481870719	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
19	SILLA FIJA DE METAL	746481870720	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
20	SILLA FIJA DE METAL	746481870721	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
21	SILLA FIJA DE METAL	746481870722	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
22	SILLA FIJA DE METAL	746481870723	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
23	SILLA FIJA DE METAL	746481870724	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
24	SILLA FIJA DE METAL	746481870725	S/MARCA	S/MODELO	CELESTE/NEGRO	S/SERIE	1994	MALO	1503.020102	35.00	34.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
25	SOFA DE METAL	746490680003	S/MARCA	1103	GRIS	S/SERIE	1985	MALO	1503.020102	150.00	149.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
26	RADIO TRANSCEPTOR	952269270004	RANGER VOYAGER		S/C	400251	1995	MALO	1503.020303	7,500.00	7,499.00	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
27	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650050	YAESU	PC 800	S/C	6I030501	1997	MALO	1503.020303	5,804.01	5,803.01	1.00	SAEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES
		TOTAL								**17310.01**	**17283.01**	**27.00**	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, realice las acciones correspondientes para efectuar el registro del número de la presente resolución en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, SIGA MODULO PATRIMONIO en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, a la Sub Gerencia de Contabilidad del Gobierno Regional La Libertad, Región La Libertad; para los fines pertinentes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKKCTMQ**

<u>ARTICULO CUARTO</u>.- ESTABLECER, que la Secretaria Técnica Disciplinaria determine el grado de responsabilidad de los diversos funcionarios y/o servidores que contrataron sin observar las disposiciones de orden público, como es la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKKCTMQ**